

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación y Universidades

5604 *ORDEN de 17 de noviembre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes del Consejo Escolar de Canarias.*

La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares (BOC nº 49, de 20 de abril), establece, en su artículo 16, que se procederá a la renovación del Consejo Escolar de Canarias por mitades cada dos años en cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 6 de la misma.

Las entidades y organizaciones afectadas por el proceso de renovación han designado en cada uno de los sectores representados en el Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, aprobado por Decreto 36/2003, de 24 de marzo (BOC nº 77, de 23 de abril), a los nuevos representantes propuestos para su nombramiento.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.5 del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, en cuanto a la posibilidad de prórroga tácita de los vocales del Consejo Escolar, se procede mediante la presente Orden a la renovación parcial de vocales titulares y suplentes de dicho órgano, teniendo en cuenta los nombramientos efectuados en virtud de la Orden de 19 de noviembre de 2013 (BOC nº 232, de 2 de diciembre).

Por otra parte, el artículo 11.1 del referido Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias establece, en su apartado e), que procede el cese de los vocales por acuerdo de las organizaciones, entidades y asociaciones que efectuaron las propuestas, y en su apartado d) que procede por acuerdo de la persona titular de la Consejería cuando se trate de representantes de la Administración autonómica.

Por lo expuesto, de acuerdo con la propuesta del Viceconsejero de Educación y Universidades de 17 de noviembre de 2017, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley 4/1987, y los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, aprobado por Decreto 36/2003, de 24 de marzo,

RESUELVO:

Primero.- Cesar y nombrar a los siguientes vocales, como consecuencia del proceso de renovación de la composición del Consejo Escolar de Canarias, en los sectores indicados a continuación:

1. Sector del profesorado.

Se nombra por renovación expresa a don Francisco Ramón Morales Arencibia y a don Emilio José Armas Ramírez, vocales titular y suplente respectivamente, a propuesta del Sindicato STEC Intersindical Canaria.

Se nombra por renovación tácita a don José Ángel Amador Sierra y a doña María Eugenia Pérez Luis, vocales titular y suplente respectivamente, a propuesta del Sindicato CSIF INSUCAN.

Se nombra por renovación tácita a doña Carmen Sonia Suárez Suárez y a don José Alberto Hernández Otero, vocales titular y suplente, a propuesta del Sindicato Comisiones Obreras (CCOO), respectivamente.

2. Sector de padres y madres de alumnado.

Se nombra por renovación expresa a don Eusebio Dorta González y a doña Clara Isabel Armas Hernández, vocales titulares a propuesta de la Confederación Regional de Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (CONFAPACANARIAS), y como suplentes, a doña María Noelia Robayna Cejudo y a doña Yaneli Méndez Hernández, respectivamente.

Se nombra por renovación tácita a don Francisco José Cruz Casañas y a don Norberto Ortega Chavalas, vocales titular y suplente respectivamente, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Universitaria (FEPEL).

3. Sector del Alumnado.

Se nombra por renovación tácita a don Idafe Hernández Suárez, a doña Carla Sosa Rivero y a don Enrique Ravaoli Prado, vocales titulares, a propuesta de la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA), y como suplentes, a doña Mónica del Pino Reyes Alonso, don Ehedey Miranda Santana, y doña Elena Cedrés Álvarez, respectivamente.

4. Sector de Personal de Administración y Servicios.

Se nombra, por renovación expresa, a doña María Candelaria Cruz Pérez y a don Desiderio Sarmiento García, a propuesta del Sindicato Comisiones de Base de Canarias, vocales titular y suplente, respectivamente.

5. Sector de Titulares de Centros Privados y Concertados.

Se nombra por renovación tácita a doña Ana María Palazón Palacios y a doña María del Carmen García Arvelo, vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta de Federación de Centros Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias (EG).

Se nombra, por renovación expresa, a doña Matilde Sánchez Cabrera y don Daniel Amador Díaz, vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta de la Asociación Provincial de Centros no Estatales (CECE) de Las Palmas.

6. Sector de Administración Educativa.

Se cesa a don Juan José Muñoz Perera y a doña Ana María Medina Morales, respectivamente vocales titular y suplente, y se nombra, en su sustitución, a don Francisco Javier Díaz Díaz y don Gregorio Javier Rivero Morales, respectivamente.

7. Sector Universidades de Canarias.

Se nombra, por renovación tácita, a don Amador Guarro Pallás y a don Pablo Joel Bonilla Santana, vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta de la Universidad de La Laguna.

8. Sector representantes de municipios.

Se nombra por renovación expresa, a propuesta de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), a doña María del Carmen Mendoza Hernández, doña Carmen Luz Baso Lorenzo y doña María Jenny García Cáceres, vocales titulares, y como suplentes a don José Juan Lemes Expósito, don Santiago Martín Pérez y doña María de los Ángeles Rodríguez Acosta, respectivamente.

Se cesa a don Luis Román Torres Morera y doña Nieves María Rodríguez Pérez, vocales titular y suplente respectivamente, y se nombra en sustitución de los anteriores a don Yeray Rodríguez Rodríguez y doña Glemis Rodríguez Pérez, respectivamente, a propuesta asimismo de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

9. Sector de movimientos de renovación pedagógica, sociedades de profesorado y colegios profesionales.

Se cesa a don Jorge García Hernández y a doña Isabel Teresa C. Gómez Gutiérrez como vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta de los representantes de los movimientos de renovación pedagógica, sociedades de profesorado y colegios profesionales, y se nombra por renovación expresa a doña Isabel Teresa C. Gómez Gutiérrez y don Jorge García Hernández, vocales titular y suplente, respectivamente.

10. Sector Centrales Sindicales.

Se nombra, por renovación expresa, a don Antonio Hernández Hernández y a doña Ana Cecilia Pérez García, vocales titular y suplente respectivamente, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT-Canarias).

11. Sector Organizaciones Patronales.

Se nombra, por renovación tácita, a don Gustavo Efrén Hernández Medina y D. Alberto Rodríguez Ojeda, vocales titular y suplente respectivamente, a propuesta de la Confederación Canaria de Empresarios (CCE).

12. Sector Representantes Cabildos Insulares.

Se nombra por renovación tácita a don Pedro José García Zamora y a doña Inmaculada Randado García, vocales titular y suplente, respectivamente, en representación del Cabildo Insular de El Hierro.

Se nombra por renovación tácita a doña María Isabel Santana Marrero y a don Gilberto Díaz Jiménez, vocales titular y suplente, respectivamente, en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Se nombra por renovación tácita a doña Rosa Elena García Meneses y a don Adasat Reyes Herrera, vocales titular y suplente, respectivamente, en representación del Cabildo Insular de La Gomera.

Se nombra por renovación tácita a doña Josefa García Moreno y a don José Luis Rivero Plasencia, vocales titular y suplente, respectivamente, en representación del Cabildo Insular de Tenerife.

13. Sector representantes Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Se nombra, por renovación expresa, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria, a don Cristóbal Castro Henríquez, vocal titular.

Se cesa a don Domingo Santana Vega, vocal suplente, y se nombra a don Manuel Nantón Díaz, a propuesta asimismo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria.

14. Sector de Reconocido Prestigio.

Se nombra por renovación expresa a doña Natalia Álvarez Martín y don Miguel Ángel Padrón Almenara, vocales titular y suplente, respectivamente.

Se cesa a don Jerónimo Morales Barroso y don Jesús Mario Iglesias Pérez, vocales titular y suplente respectivamente, y se nombran en su sustitución a don Jesús de San Secundino León Lima y don Isaac C. Godoy Delgado, respectivamente.

Segundo.- Cesar a don José Zenón Ruano Villalba, vocal suplente en representación de la Administración Educativa, y nombrar a don Miguel Jonathan Martín Fumero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde su publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tengan su domicilio los recurrentes. En caso de interponer recurso de reposición, podrá acudir a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa en el plazo de dos meses indicado, a contar desde la notificación de su desestimación expresa, o bien desde el transcurso de un mes desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2017.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES,
Soledad Monzón Cabrera.